

Tema: Mejora regulatoria. Eliminación por simplificación y pérdida de vigencia del oficio "Plazas en litigio"	Actividad: 3.1.1.1 Promoción de estrategias de mejora que contribuyen al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y al fortalecimiento de mecanismos eficaces de control interno.	Periodo de ejecución: <i>Cuarto trimestre 2017</i>
Nombre de la acción: Participar en el proceso de mejora regulatoria de la dependencia y mantener actualizado el SANI-APF, emitiendo las recomendaciones correspondientes (...).	Unidad Administrativa: Dirección General de Recursos Humanos	
Realizó: ERR	Supervisó:	

No.	Contenido	Comentarios
1	Único	<p>Considerando los argumentos expuestos por la Unidad Administrativa, el Oficio Circular No. 116.- 1118, del 15 de junio de 2014, pretende ser eliminado por simplificación, pérdida de vigencia y emisión de un nuevo documento normativo.</p> <p>Por lo anterior, el documento no puede ser eliminado hasta en tanto no se presente al Grupo de Trabajo de Revisión de Normas Internas, el anteproyecto de la disposición que regulará el tema contenido en el Oficio Circular.</p> <p>Asimismo, en el cuerpo del documento se hace mención al Oficio Circular No. 116.-2319, del 27 de julio de 2000; sin embargo, éste no se adjuntó como parte de los documentos a ser analizados por el Grupo de Trabajo, por lo que se solicita incorporarlo en la normateca interna para su revisión.</p> <p>Cabe señalar, que en estricto sentido el Oficio Circular No. 116.-2319 definió obligaciones a las Unidades Administrativas de la SCT, por lo que dicho documento se presume que es la disposición normativa que regula en el tema de las plazas en litigio y que el Oficio Circular No. 116.- 1118 únicamente reiteró su observancia.</p>